EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

CLIENTE:

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 216144 DE 2016

OBJETO:

Grupo 2: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS GRUPO 2 (EPMSC NEIVA, EPMSC ESPINAL, EPMSC FLORENCIA-CUNDUY Y EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENINTENCIARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°216144

INVITACIÓN ABIERTA

INA-027-2022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE DECLARATORIA DE FALLIDO

El Subgerente de Operaciones de ENTerritorio **JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 98.390.334 de Pasto, en su calidad de Subgerente Administrativo de conformidad con la Resolución No.062 del 21 de febrero de 2022 y acta de posesión No.10 del 21 de febrero de 2022, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 261 del 05 de julio de 2022 por medio de la cual es encargado de las funciones de la Subgerente de Operaciones de ENTerritorio 2022 y acta de posesión de encargo No.17 del 05 de julio de 2022, y considerando:

1. Que, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio -, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del DECRETO 495 de 2019, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vinculada al Departamento Nacional de Planeación y vigilada por la Superintendencia Financiera, cuyo objeto principal es "Ser agente en

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios y preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo".

2. Que La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

3. Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

4. Que el régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

5. Que el día 29 de noviembre de 2016 se suscribió el Contrato interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 216144 entre la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE) (hoy ENTerritorio) cuyo objeto es: "FONADE se compromete con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC, de acuerdo con los parámetros de la Línea de Negocios de Gerencia de Proyectos, a realizar la gerencia para la construcción e interventoría, ampliación de cupos y mantenimiento de la infraestructura carcelaria y penitenciaria de orden nacional requerida por la USPEC, lo que supone adelantar estudios, diseños, demolición, mantenimiento, suministro, mejoramiento, conservación y ampliación, así como la elaboración del Plan Maestro de infraestructura en materia Penitenciaria y Carcelaria, de acuerdo con la información de los diseños que presenta la USPEC". El acta de inicio del Contrato Interadministrativo se suscribió por las partes el 12 de diciembre de 2016 y de acuerdo con la prórroga 2 suscrita el 09 de julio de 2021, su terminación se encuentra prevista para el 30 de junio del 2023.

6. Que de mmediante la novedad contractual se realizó la ADICION 8 MODIFICACIÓN No. 8 al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS No. 216144 DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL– ENTerritorio (ANTES FONADE) se Adicionó la suma de **DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($12.808.485.527,00),** el cual se encuentra amparado presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54721 del 28 de diciembre de 2021 expedido por el Coordinadora Grupo Presupuesto de USPEC. Dentro de la suma de **DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($12.808.485.527,00)** se encuentran incorporados los recursos para efectuar la contratación de las obras civiles y sus interventorías, una vez ENTerritorio realice el costeo respectivo.

7. Que mediante comunicado USPEC E-2021-018911 del 21 de diciembre de 2021, con radicado de ENTerritorio No 20214300503872 de fecha 22 de diciembre de 2021 se señala que:

(…) El Plan de Acción Institucional 2021 fijó como uno de sus objetivos estratégicos "Ampliar y conservar la infraestructura física penitenciaria y carcelaria con un enfoque humano, sostenible y orientado a la resocialización

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

de la población privada de la libertad"; la gran meta, "100% de las intervenciones de conservación atendidas", razón por la cual, y, para el cumplimiento de esta meta, la USPEC se propuso "Intervenir establecimientos carcelarios del orden nacional a través de adecuaciones y mantenimientos" (Estrategia 1.4). El reporte elaborado por el INPEC relaciona los establecimientos que requieren intervención en forma prioritaria y se indica de forma general el problema a solucionar o necesidad a atender en cada uno de ellos, que resultan frecuentemente en condiciones inadecuadas o precarias de la infraestructura y deficiente prestación de los servicios públicos en términos de calidad y cantidad, para la atención de la población carcelaria y la operación del INPEC. De lo anterior, y, para poder determinar los establecimientos que serán objeto de intervención, la Dirección de Infraestructura de la USPEC ha definido a su vez 4 criterios por medio de los cuales priorizar las intervenciones requeridas por el INPEC según la disponibilidad de recursos: 1. Atención a órdenes judiciales 2. Consolidado de necesidades del INPEC 3. Requerimientos de los Entes Territoriales 4. Requerimientos de los Entes de Vigilancia y Control. Es así como, se requiere mediante la contratación de obras civiles e interventoría realizar obras que mejoren las condiciones de higiene y salubridad, seguridad y habitabilidad de los 11 centros carcelarios relacionados a continuación, dando mantenimiento a la infraestructura de tal manera que esta conserve su más óptimo aspecto físico y continúe tras el paso del tiempo, aportando las mismas prestaciones funcionales de su origen o adaptando los espacios a las nuevas necesidades resaltando que, cualquier eventualidad en relación a la definición de los alcances específicos de intervención estos deberán definirse mediante el Comité Operativo.

En virtud de lo anterior, se requiere la contratación de:

"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS GRUPO 1 (EPMSC RM SOGAMOSO, EPMSC CHIQUINQUIRÁ, EPAMCAS CÓMBITA, EPC YOPAL, EPMSC VILLAVICENCIO Y EPMSC ACACIAS) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENINTENCIARIO – INPEC".

"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS GRUPO 2 (EPMSC NEIVA, EPMSC ESPINAL, EPMSC FLORENCIA-CUNDUY Y EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENINTENCIARIO – INPEC".

8. Que así las cosas y de acuerdo con las obligaciones a cargo de ENTerritorio, previstas en el Contrato Interadministrativo No 216144, se requiere adelantar la contratación de la obras de **Grupo 1: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS GRUPO 1 (EPMSC RM SOGAMOSO, EPMSC CHIQUINQUIRÁ, EPAMCAS CÓMBITA, EPC YOPAL, EPMSC VILLAVICENCIO Y EPMSC ACACIAS) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENINTENCIARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°216144. Y Grupo 2: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS GRUPO 2 (EPMSC NEIVA, EPMSC ESPINAL, EPMSC FLORENCIA-CUNDUY Y EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENINTENCIARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°216144**

9. Que el proceso fue publicado en la página Web de la entidad el día 19 de Julio de 2022.

10. Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al Proyecto de Términos y demás documentos del proceso, las cuales fueron atendidas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

COTECNA COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

11. Que, ENTerritorio público a través del SECOP II el Acta de Apertura suscrita por el Ordenador del Gasto, los Términos y Condiciones del Proceso de Convocatoria Abierta INA-027-2022 y sus anexos, el día veintiocho (28) días del mes de Julio de 2022.

12. Que el Presupuesto Oficial Estimado (POE) corresponde a la suma relacionada a continuación;

No. De Lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del Contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
1	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS GRUPO 1 (EPMSC RM SOGAMOSO, EPMSC CHIQUINQUIRÁ, EPAMCAS CÓMBITA, EPC YOPAL, EPMSC VILLAVICENCIO Y EPMSC ACACIAS) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENINTENCIARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°216144.	Ocho (8) meses	$ 6,332,050,908.94	Sogamoso (Boyacá), Chiquinquirá (Boyacá), Combita (Boyacá), Yopal (Casanare), Villavicencio (Meta) y Acacías (Meta).
2	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS GRUPO 2 (EPMSC NEIVA, EPMSC ESPINAL, EPMSC FLORENCIA-CUNDUY Y EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENINTENCIARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°216144.	Nueve (9) meses	$ 4,420,503,300.72	Neiva (Huila), Espinal (Tolima), Florencia (Caquetá) y Guaduas (Cundinamarca).

13. Que dicho POE se encuentra respaldado presupuestalmente según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la responsable del Grupo de Presupuesto de ENTerritorio, que se relaciona continuación:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2022-006783	**30/06/2022**	**$ 6.332.050.908,94**
2022-006789	**30/06/2022**	**$4.420.503.300,72**

14. Que la selección del contratista se efectuó de conformidad con lo previsto en el Numeral 28.1, del MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ENTerritorio, Código M-PR-01, Versión 1, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Directiva de la entidad No. 292 del 16 de octubre de 2020 el cual a letra dice:

> **Numeral 28.1. Etapas y requisitos del proceso de Invitación Abierta**
> ENTERRITORIO acudirá a la Modalidad de Selección de Invitación Abierta cuando la cuantía del Presupuesto Oficial Estimado (POE) supere los tres mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (3.000 S.M.L.M.V.) incluido IVA.
>
> Sin perjuicio de lo anterior, ENTERRITORIO podrá acudir a la Modalidad de Selección de Invitación Abierta, sin importar la cuantía del contrato a celebrar, ni el número de participantes relevantes en el mercado interesados en contratar con la Entidad, siempre que lo considere conveniente por su impacto e importancia para la Entidad o para el país. (subrayado fuera del texto)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

15. Que de acuerdo con el cronograma establecido para el proceso, el plazo para la presentación de las ofertas fue hasta el 08 de Agosto de 2022; por lo tanto, el mismo día se procedió a la desencriptación de las ofertas en la plataforma SECOP II encontrándose registradas DOS (02) ofertas, tal y como consta en la misma plataforma.

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
1	**DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN EN INGENIERÍA S.A.S.** NIT. 830.511.963-1 **(LOTE 1)**
2	**CONSORCIO OBRAS CIVILES A.I.S** **(LOTE 1 Y LOTE 2)**

16. Que el día 12 de Agosto de 2022, se emitió y publicó a través de la plataforma SECOP II el informe preliminar del Comité Evaluador Que en el proceso de selección INA-020-2022, dando el siguiente resultado:

	Oferente	REQUISITOS HABILITANES				RESULTADO
		Jurídicos	Financieros y de organización	Técnicos		
				Oferente	Equipo de Trabajo	
1	**DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN EN INGENIERÍA S.A.S.** NIT. 830.511.963-1 **(LOTE 1)**	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	**CONSORCIO OBRAS CIVILES A.I.S** **(LOTE 1 Y LOTE 2)**	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

17. Que se publicó "INFORME DE EVALUACION Y RESPUESTAS A OBSERVACIONES DEL INFORME PRELIMINAR" el día 23 de Agosto de 2022, dando termino establecido para presentar observaciones al Informe de Evaluación.

	Oferente	REQUISITOS HABILITANES				RESULTADO
		Jurídicos	Financieros y de organización	Técnicos		
				Oferente	Equipo de Trabajo	
1	**DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN EN INGENIERÍA S.A.S.** NIT. 830.511.963-1 **(LOTE 1)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
2	**CONSORCIO OBRAS CIVILES A.I.S** **(LOTE 1 Y LOTE 2)**	**RECHAZADO** Inmerso en causal de rechazo ordinal 5 del numeral 1.14.				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

COTECNA COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

De acuerdo con lo anterior se evidencia que el proponente No. 2 CONSORCIO OBRAS CIVILES A.I.S. queda rechazado y no continua en el proceso.

18. Que el día 02 de Septiembre de 2022, de conformidad CRONOGRAMA DEL PROCESO del Documento de Términos y Condiciones, se publicó a través de la plataforma SECOP II el Informe Final y de Recomendación del Comité Evaluador, se procedió a recomendar al Ordenador del Gasto declarar fallido el proceso en cuanto al **GRUPO No. 2 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS GRUPO 2 (EPMSC NEIVA, EPMSC ESPINAL, EPMSC FLORENCIA-CUNDUY Y EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENINTENCIARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°216144** dado que el oferente que se presentó al grupo 1 en mención no cumplió con los requisitos establecidos dentro de los Términos y Condiciones del proceso **INA 027 del 2022.**

PRIMERO: DECLARAR FALLIDO el Proceso de **INA 027-2022** cuyo objeto consiste en **GRUPO No. 2 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS GRUPO 2 (EPMSC NEIVA, EPMSC ESPINAL, EPMSC FLORENCIA-CUNDUY Y EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENINTENCIARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°216144** como quiera que "*B. Ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, o de experiencia previstos en el Documento de Invitación.*".

SEGUNDO: La presente decisión rige a partir de su publicación en la plataforma SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., al cinco (05) días del mes de Septiembre de 2022.

JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO
Subgerente de Operaciones (E).

Vo. Bo. José Carlos Suarez- Gerente de Grupo Proceso de Selección.

Proyectó: María Alejandra Gonzalez Lievano- Abogado Grupo Proceso de Selección

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA